

El Sr. 1.^o Jefe de la Co
menda en virtud de fecho de
actual que dice.
Al factor de versar la ins
tancia que me envia V.
en un auto de S. del actual
y que ha promovido el Sr.
Eusebio de esa Camp. D.
Pedro Domingo Vila en lo
relativo al abono de 15 pesos
que dice para su paga
de el Sr. Jefe de la Com.
de observando que
el certificado que se le
pasa en un momento de
expedido a favor de Don
Domingo Vila, como no le
es el segundo apellido, y el
primer esta, se ignorando
su estado instrumental obstar
dicha instancia, y certifi
do para que el interesado
sea el medio de que se le
sustituya, sin cuyo requi
sito no puede surtir su
efecto por que le sugieren

la petición.
En que traslado a V. para
su conocimiento y efecto
Dijo que a 17 de Mayo
de Nueva Orle. de Junio 1876
El Capitán
Juan Ollero
Manente

Juan 1.^o Eusebio de Pedro Domingo Vila
Camp. D. Vila